



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0066**) 06 FEB. 2020

"Por la cual se modifica la distribución de los empleos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y los Decretos 3571 y 3576 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 115 dispone que el director del organismo podrá distribuir los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que en el Decreto 3571 de 2011, se determinaron los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por la Ley 1444 de 2011.

Que mediante el Decreto 3576 de 2011, se estableció la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2011, se faculta al ministro para distribuir los empleos de la planta global y ubicar al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del ministerio.

Que mediante la resolución No. 0818 de 25 de octubre de 2018, se modificó la distribución de los cargos de la planta global en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que mediante la Resolución No. 0324 de 30 de mayo de 2019, se modificó la distribución de los cargos de la planta global en la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que mediante el Decreto 1829 de 10 de octubre de 2019, se modificó la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignando a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la función de prestar apoyo técnico en la formulación y diseño y ejecución los planes desarrollo informático del ministerio, la cual se encontraba en cabeza de la Secretaría General y Subdirección de Servicios Administrativos Subdirección de Servicios Administrativos.

En consideración a lo anterior, se hace necesario distribuir unos empleos de la planta global del ministerio a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que se encuentran en la Subdirección de Servicios Administrativos que desempeñan funciones de soporte técnico y apoyo informático.

Que mediante Resolución No. 324 de 30 de mayo de 2019, se modificó la distribución de algunos cargos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad

"Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

y Territorio entre ellas la Subdirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. No obstante, por error de digitación se incluyó el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13 en las dos dependencias, aclarando que se encuentra distribuido en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Establecer la siguiente distribución de la planta global para algunas dependencias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a saber la Secretaría General - Subdirección de Servicios Administrativos y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

| No. DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO | GRADO | CARÁCTER DEL EMPLEO |
|--|---------------------------|--------|-------|------------------------|
| OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | | | | |
| 1 | JEFE DE OFICINA | 0137 | 21 | L.N.R. |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 24 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 23 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 22 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 20 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 19 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 16 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 14 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 11 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 06 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 16 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 14 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 10 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 | 21 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 | 20 | CARRERA ADMINISTRATIVA |

| No. DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO | GRADO | CARÁCTER DEL EMPLEO |
|--|---------------------------|--------|-------|------------------------|
| SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 1 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 0150 | 21 | L.N.R. |
| 1 | ASESOR | 1020 | 11 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 24 | CARRERA ADMINISTRATIVA |

"Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

| No. DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO | GRADO | CARÁCTER DEL EMPLEO |
|---------------|---------------------------|--------|-------|------------------------|
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 19 | L.N.R. |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 19 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 17 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 14 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 5 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 13 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 11 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 09 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 08 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 02 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 01 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 17 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 16 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 | 10 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 | 09 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | CONDUCTOR MECANICO | 4103 | 15 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 | 21 | CARRERA ADMINISTRATIVA |


Artículo 2. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 324 de 30 de mayo de 2019, en el sentido de aclarar que el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, de la planta global del Ministerio, se encuentra distribuido en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 818 de 25 de octubre de 2018 y la Resolución No. 324 de 30 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 FEB. 2020


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: María Fernanda Nieto Cárdenas - Contratista GTM
 Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano.
 Aprobó: Diana Carolina Clavijo Jaimes- Asesora Secretaria General

